



Fecha: 21 de Agosto de 2020

DISPOSICIÓN D.G.O y S.G N° 24/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N°: A-01-00001053-3/2020 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Readecuación Sedes Varias 2020 CM y PJ, C.A.B.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la necesidad de reparación del Sistema de Refrigeración en el marco de la puesta en valor de los equipos de climatización de la Sede sita en Beruti 3345 solicitud generada por el Jefe de Departamento de Enlace Mantenimiento Sr. Víctor Ledesma quien recolectó las quejas de los empleados y funcionarios que allí cumplen funciones.

Que, teniendo en cuenta lo expresado, se solicitó a la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. quien es adjudicataria del Servicio de Mantenimiento de la Climatización por Licitación Pública N° 12/2019, para que realice los trabajos necesarios para así garantizar el correcto funcionamiento del sistema de climatización de la mencionada Sede, siendo estas prestaciones extracontractuales conforme el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del sistema de climatización; el Jefe de Departamento de Enlace Sr. Víctor Ledesma aprobó la propuesta técnica elevada por la firma BRV S.R.L. y su costo.

Que, atento a lo expresado precedentemente, se advirtió la posibilidad de encauzar el trámite por el Régimen de Excepción instrumentado por la Resolución CM N° 101/2011, artículo 7°, inciso 1) y que textualmente dice: “se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o prestación sea exclusiva de un proveedor”, verificándose además los principios que configuran la urgencia del inc. 2 del mismo artículo que dice así:”...La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...”

Que, la empresa realizó un presupuesto por un valor de pesos quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete.- (\$ 529.367.-) IVA incluido, para realizar los trabajos en la Sede ubicada en Beruti 3345, Sala de Server por la provisión de gas freón R-22. (3.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Sala de espera N° 4; provisión de gas freón R-22. (3.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar pérdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 2 Equipo N° 4 por la provisión de gas freón R-22. (10kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 2 Equipo N° 1, provisión de gas freón R-22. (10kg), carga de nitrógeno, motor de condensador de ¾ hp, material de aporte para reparar pérdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 1 Juzgado N° 4 por trabajos de reacomodamiento de sistema de conductos de aire incorporando: Difusores de inyección de aire construidos en chapa HHD contando con 100% de regulación pintados blanco al horno. Conductos

flexibles aislados y piezas en chapa de acople como ser bombitos y cacerolas; en la Terraza, trabajos de zinguería incorporando piezas en chapa como ser canaletas y recubrimientos todos atornillados y sellados; Piso 3 Fiscalía N° 11, provisión de gas freón R-22. (13.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas, válvula de expansión; Piso 1 Juzgado N° 27 provisión de gas freón R-22. (13.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas y válvula de expansión; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario

Que, atento el estado del expediente corresponde contratar a la empresa adjudicataria BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., por un monto total de pesos quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete (\$ 529.367.-) IVA incluido, por los trabajos descriptos, en la Sede de Tacuarí 138, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. el gasto por un monto de pesos quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete (\$ 529.367.-) IVA incluido, para realizar los trabajos en la Sede ubicada en Beruti 3345, Sala de Server por la provisión de gas freón R-22. (3.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Sala de espera N° 4; provisión de gas freón R-22. (3.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar pérdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 2 Equipo N° 4 por la provisión de gas freón R-22. (10kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 2 Equipo N° 1, provisión de gas freón R-22. (10kg), carga de nitrógeno, motor de condensador de ¾ hp, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas; Piso 1 Juzgado N° 4 por trabajos de reacomodamiento de sistema de conductos de aire incorporando: Difusores de inyección de aire construidos en chapa HHD contando con 100% de regulación pintados blanco al horno. Conductos flexibles aislados y piezas en chapa de acople como ser bombitos y cacerolas; en la Terraza, trabajos de zinguería incorporando piezas en chapa como ser canaletas y recubrimientos todos atornillados y sellados; Piso 3 Fiscalía N° 11, provisión de gas freón R-22. (13.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas, válvula de expansión; Piso 1 Juzgado N° 27 provisión de gas freón R-22. (13.6kg), carga de nitrógeno, material de aporte para reparar perdidas como ser varillas de plata, nitrógeno, oxígeno y gas y válvula de expansión; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario.

Artículo 2°: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.



Artículo 3°: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4°: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art. 1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Intendencia Beruti 3345, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.O y S.G N°: 24/2020.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

